MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

DECRETO DE ALCALDÍA N°024-2026-MPI

Ica, 05 OCT 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTOS:

El Oficio N° 0524-2026/INDECOPI-SRB y Oficio N° 0852-2026/INDECOPI-SRB, emitido por el Secretario Técnico, de la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas de INDECOPI; el Informe 255-2026-GGPAS-MPI, el Oficio 1333-GGPAS-MPI, Informe 495-2006-2026-AFCPA-SGCAS-GGPAS-MPI Informe Nº 0100-2026-URMG-OPPR/MPI, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y; el Informe Legal Nº 658-2026-OAJ/MPI, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 42º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven y regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el numeral 38.5 del artículo 38º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2026-JUS, establece que "Una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, o por resolución del titular del Organismo Autónomo conforme a la Constitución Política del Perú, o por Resolución de Consejo Directivo de los Organismos Reguladores, Resolución del órgano de dirección o del titular de los organismos técnicos especializados, según corresponda, Decreto Regional o Decreto de Alcaldía, según el nivel de gobierno respectivo...";

Que, mediante la Ordenanza Municipal Nº 023-2025-MPI, se aprueban las tasas y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA en el cual se establecen sus requisitos, plazos, calificación del procedimiento, órgano que lo atiende y los plazos para presentar y resolver los recursos impugnatorios que se presenten sobre estos;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), es un documento de gestión que contiene toda la información relacionada a la tramitación de procedimientos administrativos que los administrados realizan ante las distintas dependencias estatales. Su importancia consiste en ser un instrumento que permite unificar, reducir y simplificar todos los procedimientos administrativos llevados a cabo en una entidad pública, a fin de proporcionar servicios óptimos al administrado;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1256, aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, la misma que faculta a INDECOPI, que a través de su Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas y de las Secretaría Técnicas Regionales de Eliminación de Barreras Burocráticas, a realizar acciones de investigación, inspecciones y/o acciones de supervisión para identificar barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Que, el Oficio N° 0524-2026/INDECOPI-SRB, el Secretario Técnico de la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas de INDECOPI, en relación al Programa de Incentivos 2026, aprobado por D.S. 003-2026-EF, informa sobre una relación de procedimientos del TUPA – Anexo Único, que podrían contravenir el marco legal vigente y constituir barreras burocráticas:

Que, con Informe Nº 0100-URMG, la Unidad de Racionalización de y Modernización de la Gestión, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en atención a lo indicado por la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas de INDECOPI, propone la eliminación de requisitos y modificación de algunos conceptos contenidos del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, aprobado por Ordenanza Municipal N° 023-2025-MPI;

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 42º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en el numeral 38.5 del artículo 38 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 006-2026-JUS;

DECRETA:

Artículo Primero.- Aprobar la eliminación de requisitos de diversos procedimientos del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobados por Ordenanza N° 023-2025-MPI, referidos a tres (3) procedimientos de la Gerencia de Protección del Ambiente y Salubridad y a veintiún (21) procedimiento de la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, conforme al detalle contenido en el Anexo 1 " Requisitos que se Eliminan o Sustituyen de los Procedimientos del TUPA" que forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Segundo.- Modificar los plazos de atención y plazos de vigencia de las autorizaciones de procedimientos de la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, conforme al detalle contenido en el Anexo 2 que forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, para que en un plazo de treinta (30) días hábiles formule la propuesta de modificación de los requisitos, vigencia de autorizaciones y plazos de atención, para la obtención de autorizaciones y permisos, establecidos en la Ordenanza Municipal N° 007-2020-MPI, "Norma que regula el Transporte Público de Transporte Regular y Especial de Personas y la adecuación de la realidad del Transporte Público en la Provincia de Ica D.S. 017-2008-MTC y sus modificatorias", conforme a las normas legales vigentes y a los establecido en el presente Decreto.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto Racionalización, modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Ica, en los términos establecidos en el presente Decreto.

Artículo Quinto.- Encargar a la Oficina de Administración, la publicación del presente Decreto y sus anexos en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción y en la página web de la Municipalidad Provincial de Ica, www.muniica.gob.pe del presente Decreto y la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Ica a que se refiere el artículo anterior.

REGISRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Anexo 1 de la Ordenanza Municipal N° 023-2025-MPI

REQUISITOS QUE SE ELIMINAN O SUSTITUYEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL TUPA

N° Ord.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO		REQUISITO QUE SE ELIMINA O SUSTITUYE
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
GERENCIA DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y SALUBRIDAD			
1	PA11685739	EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE RECONVERSIÓN Y MANEJO DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS	9.- Comprobante de pago (SE ELIMINA) 9.- Pago del Derecho de Tramitación (SUSTITUYE)
2	PA11685D33	FORMALIZACIÓN DE ASOCIACIÓN DE RECICLADORES	2.- Copia de la ficha registral de la Organización y/o Asociación de recicladores emitida por Registros Públicos y Declaración Jurada de Vigencia de Poder del Representante Legal de la organización. (SE ELIMINA)
3	PA1168D017	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES AUTORIZADOS PARA LA RECOLECCION SELECTIVA Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	2.- Copia simple de la ficha registral de la organización de recicladores con personería jurídica emitida por los Registros Públicos. (SE ELIMINA) 3.- En caso de representación deberá presentar copia simple de la vigencia de poder del representante legal y exhibir el DNI del representante de la organización (SE ELIMINA) 5.- Relación de los miembros de la organización de recicladores que participarán efectivamente del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos de su jurisdicción, Indicando nombre, DNI, edad, domicilio real, servicio que presta o tipo de residuo que recolecta y firma (SE ELIMINA) 5.- Relación de los miembros de la organización de recicladores que participarán efectivamente del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos de su jurisdicción. (SUSTITUYE)
GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL			
1	PA11688261	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI ESTACIÓN	5.- Croquis de ubicación del paradero inicial y final de la ruta donde solicita prestar el servicio (SE ELIMINA) 6.- Copia simple del certificado literal de partida registral (antes copia literal) actualizada de la Persona Jurídica inscrita en los registros públicos con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de presentada la solicitud, donde conste como fines el prestar el servicio de transporte público de taxi que solicita (SE ELIMINA) 7.- Copia de la vigencia de poder del representante legal expedido por la SUNARP con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario. (SE ELIMINA) 8.- Copias de la partida electrónica o testimonio de la escritura de compraventa o del contrato de compraventa donde se demuestre la propiedad del inmueble donde operará la central de comunicaciones y/o el centro de operaciones o copia simple del contrato de arrendamiento del inmueble a ser destinado como centro de operaciones (SE ELIMINA) 9.- La relación de Diez (10) unidades vehiculares como flota mínima, con los que prestará el servicio de taxi, que contenga el número de la placa de rodaje para el servicio público en su modalidad, y el nombre y apellidos del o de los propietarios, número del documento de identidad, domicilio actual de los propietarios de cada vehículo; además, deberán presentar la copia de sus documentos nacionales de identidad. Los vehículos deberán cumplir los requisitos y condiciones técnicas y operativas establecidas en el presente reglamento (SE ELIMINA) 12.- Declaración jurada de no tener deuda pendiente en el sistema nacional de sanciones, por cada conductor habilitado (SE ELIMINA) 13.- Copia de las licencias de conducir correspondiente de cada conductor (SE ELIMINA)

ALIDAD PROVINCIAL
LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B°
C.E.G.M.
ICA

N° Ord.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO		REQUISITO QUE SE ELIMINA O SUSTITUYE
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
			14.- Copia del Reglamento Interno de Operaciones de la Persona Jurídica (SE ELIMINA) 18.- Estudio Técnico de operación del servicio, de acuerdo a la estructura contenida en el Anexo 1 de la Ordenanza 007-2020-MPI (SE ELIMINA) 19.- Copia del contrato con la empresa prestadora del servicio de control y monitoreo (GPS), que transmita a la autoridad en forma (SE ELIMINA)
2	PA1168C222	AUTORIZACION PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI REMISSE	5.- Copia simple del certificado literal de partida registral (antes copia literal) actualizada de la Persona Jurídica inscrita en los registros públicos con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de presentada la solicitud, donde conste como fines el prestar el servicio de transporte público de taxi que solicita (SE ELIMINA) 6.- Copia de la vigencia de poder del representante legal expedido por la SUNARP con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario. (SE ELIMINA) 7.- Copias de la partida electrónica o testimonio de la escritura de compraventa o del contrato de compraventa donde se demuestre la propiedad del inmueble donde operará la central de comunicaciones y/o el centro de operaciones o copia simple del contrato de arrendamiento del inmueble a ser destinado como centro de operaciones (SE ELIMINA) 8.- La relación de Diez (10) unidades vehiculares como flota mínima, con los que prestará el servicio de taxi, que contenga el número de la placa de rodaje para el servicio público en su modalidad, y el nombre y apellidos del o de los propietarios, número del documento de identidad, domicilio actual de los propietarios de cada vehículo; además, deberán presentar la copia de sus documentos nacionales de identidad. Los vehículos deberán cumplir los requisitos y condiciones técnicas y operativas establecidas en el presente reglamento. (SE ELIMINA) 10.- Copia de la tarjeta de identificación vehicular de cada vehículo. (SE ELIMINA) 11.- Declaración jurada de no tener deuda pendiente en el sistema nacional de sanciones, por cada conductor habilitado (SE ELIMINA) 12.- Copia de las licencias de conducir correspondiente de cada conductor (SE ELIMINA) 13.- Copia del Reglamento Interno de Operaciones de la Persona Jurídica (SE ELIMINA) 14.- Declaración jurada señalando el sistema de comunicación que permita que los usuarios soliciten el servicio de taxi y que la central esté en comunicación permanente y directa con todos y cada uno de los vehículos pertenecientes a la flota e indicando el medio a través del cual se efectuará la comunicación (número telefónico, dirección de página web, etc.). (SE ELIMINA)
3	PA1168FC13	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE TURÍSTICO Y/O AVENTURA	9.- Copia simple del certificado literal de partida registral (antes copia literal) actualizada de la Persona Jurídica inscrita en los registros públicos con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de presentada la solicitud, donde conste como fines el prestar el servicio de transporte público que solicita 10.- Copia de la vigencia de poder del representante legal expedido por la SUNARP con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario. (SE ELIMINA) 10.- Copia de la vigencia de poder del representante legal expedido por la SUNARP con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario. (SE ELIMINA) 11.- Declaración jurada de no haber sido sancionado con la cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 113° y 114° del RNAT y demás normativa vigente (SE ELIMINA) 14.- Declaración jurada de no tener deuda pendiente en el sistema nacional de sanciones, por cada conductor habilitado (SE ELIMINA)

N° Ord.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO		REQUISITO QUE SE ELIMINA O SUSTITUYE
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
			16.- Adicionalmente para el servicio de transporte publico especial de personas, bajo la modalidad de transporte turístico, específicamente las que realizan recorridos para deporte de aventura, que se realice en vehículos cuyo recorrido incluya espacios fuera de las vías autorizadas dentro del Sistema Nacional de Transporte Terrestre, deberán contar y presentar un seguro especial que cubra todo tipo de riesgos personales, en caso de accidentes (SE ELIMINA).
4	PA11684C21	AUTORIZACION PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR	6.- Copia simple del certificado literal de partida registral (antes copia literal) actualizada de la Persona Jurídica inscrita en los Registros Públicos con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de presentada la solicitud, donde conste como parte del objeto social, el prestar el servicio de transporte público regular de personas (SE ELIMINA) 9.- Copia de la vigencia de poder del representante legal expedido por la Copia de la vigencia de poder del representante legal expedido por la SUNARP con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario. (SE ELIMINA) 10.- Copia simple del Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente (SE ELIMINA) 13.- Tratándose de contratos de consorcio, los representantes legales, directores y administradores de los consorciados de la persona jurídica solicitante también deberán presentar declaraciones juradas (SE ELIMINA) 18.- Estudio técnico en formato impreso y digital, la cual deberá estar suscrito por un profesional habilitado competente en la materia (SE ELIMINA) 19.- Recorrido de la ruta (Itinerario: relación de todas las vías que comprendan la ruta). Incluir Croquis de la ubicación del paradero inicial y final de la ruta donde solicita prestar el servicio. (SE ELIMINA)
5	PA11682F62	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y/O MERCANCÍAS	2.- Copia simple de la inscripción registral actualizada y de la vigencia de poder del representante legal de la persona jurídica, si fuera el caso (SE ELIMINA) 3.- Copia simple del certificado emitido por DIGESA (SE ELIMINA) 4.- Hoja de ruta de distribución. Considerar plano de recorrido (SE ELIMINA) 5.- Certificado de Potabilización (SE ELIMINA) 6.- Copia simple de las TUC vigentes emitidas por la Gerencia de Transporte y Movilidad Urbana (SE ELIMINA) 7.- Según el tipo de transporte de carga o mercancía a realizarse deberá presentarse lo siguiente: (SE ELIMINA) a) Copia simple del certificado vigente de desinfección y limpieza de tanque cisterna sea el caso, en el caso de empresas distribuidores de mercadería sólo hoja de especificación de la mercadería (SE ELIMINA) b) Copia legalizada o fedateada del título de habilitante emitido por la Dirección General de Hidrocarburos del MINEM(SE ELIMINA) d) Copia legalizada o fedateada del título de habilitante emitido por la DISCAMEC del Ministerio del Interior (SE ELIMINA)
6	PA1168208B	BAJA DE HABILITACIÓN VEHICULAR	2.- Copia simple de vigencia de poderes del representante legal (SE ELIMINA) 3.- Devolución de TUC original del vehículo que se dará de baja (SE ELIMINA) 4.- Recibo de pago por derecho de trámite (SE ELIMINA) 4..- Pago del Derecho de Tramitación((SUSTITUYE)
7	PA1168F722	CREDENCIAL DE CONDUCTOR	3.- Antecedentes policiales (SE ELIMINA)
8	PA116814B0	INCREMENTO DE FLOTA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES	3.- Copia simple de la vigencia de poder del Representante Legal de la persona jurídica, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. (SE ELIMINA) 5.- Estudio Técnico en formato impreso y digital, de acuerdo a la estructura y contenido establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 007-2020-MPI, que sustenta la propuesta, según corresponda, la cual debe estar suscrito por profesional habilitado, competente en la materia. (SE ELIMINA)

N° Ord.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO		REQUISITO QUE SE ELIMINA O SUSTITUYE
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
9	PA116829D2	MODIFICACION DEL CONTENIDO DE TARJETA ÚNICA DE CIRCULACION Y DEL CERTIFICADO DEL PERMISO DE OPERACIÓN	3.- Copia simple del certificado de vigencia de poder del representante legal de la persona jurídica, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. (SE ELIMINA) 104.- Copia simple del documento que acredite formalmente la modificación de los datos contenidos en la Tarjeta Única de Circulación (SE ELIMINA)
10	PA116829B6	RENOVACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO	8.- Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio. (SE ELIMINA)
11	PA11685A59	RENOVACION DE LA AUTORIZACION PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR (Microbuses, Omnibuses y Camionetas rurales)	8.- Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio (SE ELIMINA)
12	PA1168B388	LICENCIA DE CONDUCIR VEHÍCULOS MOTORIZADOS: CLASE B CATEGORÍA II-A	2.- Fotocopia simple del Documento de Identidad del solicitante que acredite cumplir con la edad mínima 18 años establecida por la normatividad vigente (SE ELIMINA) 7.- Dos fotos tamaño carnet a colores fondo blanco. (SE ELIMINA)
13	PA11684F64	LICENCIA PARA CONDUCIR VEHÍCULOS MOTORIZADOS DESTINADOS AL TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES: CLASE B - CATEGORÍA II-C	4.- Copia simple legible del documento de identidad (DNI o Carné de Extranjería) que registre la fecha de nacimiento del solicitante y que cumple con la edad mínima exigida de 18 años (SE ELIMINA) 7.- Dos fotos tamaño pasaporte a color fondo blanco (Sólo para el caso de administrado extranjero) (SE ELIMINA) 8.- Pago por derecho de trámite (Voucher de pago) (SE ELIMINA) 8.- Pago por Derecho de Tramitación. (SUSTITUYE)
14	PA11685019	REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES: CLASE B - CATEGORÍAS II-B y IIC	6.- Copia simple legible del documento de identidad (DNI o Carné de Extranjería) que registre la fecha de nacimiento del solicitante y que cumple con la edad mínima exigida de 18 años. (SE ELIMINA) 7.- Dos fotos tamaño pasaporte a color fondo blanco (Solo para el caso de administrados extranjeros). (SE ELIMINA) 8.- Pago por derecho de trámite (Voucher de pago) (SE ELIMINA) 8.- Pago por Derecho de Tramitación. (SUSTITUYE)
15	PA11684F64	LICENCIA PARA CONDUCIR VEHÍCULOS MOTORIZADOS DESTINADOS AL TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES: CLASE B - CATEGORÍA II-C	4.- Copia simple legible del documento de identidad (DNI o Carné de Extranjería) que registre la fecha de nacimiento del solicitante y que cumple con la edad mínima exigida de 18 años. (SE ELIMINA) 6.- Declaración Jurada de domicilio (Sólo para el caso de administrado extranjero) (SE ELIMINA) 7.- Dos fotos tamaño pasaporte a color fondo blanco (Sólo para el caso de administrado extranjero) (SE ELIMINA) 8.- Pago por derecho de trámite (Voucher de pago) (SE ELIMINA) 8.- Pago por Derecho de Tramitación. (SUSTITUYE)
16	PA1168657F	LICENCIA PARA CONDUCIR VEHÍCULOS MOTORIZADOS: CLASE B - CATEGORÍA II-B	3.- Copia simple legible, del documento de identidad (DNI o Carné de Extranjería), que registre la fecha de nacimiento del solicitante y que cumple con la edad mínima exigida de 18 años. (SE ELIMINA) 6.- Dos fotos tamaño pasaporte a color fondo blanco (Sólo para el caso de administrados extranjeros) (SE ELIMINA) 7.- Pago por derecho de trámite (Voucher de pago) (SE ELIMINA) 7.- Pago por Derecho de Tramitación. (SUSTITUYE)
17	PA1168B388	LICENCIA DE CONDUCIR VEHÍCULOS MOTORIZADOS: CLASE B CATEGORÍA II-A	2.- Fotocopia simple del Documento de Identidad del solicitante que acredite cumplir con la edad mínima 18 años establecida por la normatividad vigente. (SE ELIMINA) 7.- Dos fotos tamaño carnet a colores fondo blanco. (SE ELIMINA)



N° Ord.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO		REQUISITO QUE SE ELIMINA O SUSTITUYE
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
18	PA116829B6	RENOVACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO	8.- Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio. (SE ELIMINA)
19	PA11688F0A	RENOVACION DE AUTORIZACION PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI ESTACION	8.- Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio. (SE ELIMINA) 9.- Croquis de ubicación del paradero inicial y final de la ruta donde solicita prestar el servicio. (SE ELIMINA) 10.- Declaración Jurada de contar con el Patrimonio Neto mínimo de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias, adjuntando los medios probatorios que lo acrediten. (SE ELIMINA)
20	PA1168D54E	RENOVACION DE AUTORIZACION PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI REMISSE	8.- Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio. (SE ELIMINA) 9.- Croquis de ubicación del paradero inicial y final de la ruta donde solicita prestar el servicio. (SE ELIMINA) 10.- Declaración Jurada de contar con el Patrimonio Neto mínimo de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias, adjuntando los medios probatorios que lo acrediten. (SE ELIMINA)
21	PA11685A59	RENOVACION DE LA AUTORIZACION PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR (Microbuses, Omnibuses y Camionetas rurales)	8.- Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio. (SE ELIMINA)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Anexo 2 de la Ordenanza Municipal N° 023-2025-MPI

1. MODIFICACIÓN DE PLAZOS DE VIGENCIA DE AUTORIZACIONES DE PROCEDIMIENTOS DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA

N° Ord.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO		VIGENCIA
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL			
1	PA116826C5	TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN PARA VEHICULOS DE SERVICIO TAXI ESTACION	Diez (10) años
2	PA11688B77	TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN PARA VEHICULOS DE SERVICIO TAXI REMISSE	Diez (10) años
3	PA1168A61A	TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN PARA VEHICULOS DE SERVICIO TAXI INDEPENDIENTE	Diez (10) años
4	PA11685621	TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE TURISTICO (Incluye el Servicio de Transporte Turístico de Aventura)	Diez (10) años
5	PA11681567	TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN PARA VEHICULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES	Diez (10) años
6	PA1168A4F0	TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES	Diez (10) años
7	PA1168B5DE	TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN PARA VEHICULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR	Diez (10) años

2. MODIFICACIÓN DE PLAZOS DE ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA

N° Ord.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO		PLAZO DE ATENCIÓN
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL			
1	PA1168B388	LICENCIA DE CONDUCIR VEHÍCULOS MOTORIZADOS: CLASE B CATEGORÍA II-A	AUTOMÁTICO, a la presentación de la solicitud
2	PA1168657F	LICENCIA PARA CONDUCIR VEHÍCULOS MOTORIZADOS: CLASE B - CATEGORÍA II-B	AUTOMÁTICO, a la presentación de la solicitud
3	PA11684F64	LICENCIA PARA CONDUCIR VEHÍCULOS MOTORIZADOS DESTINADOS AL TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES: CLASE B - CATEGORÍA II-C	AUTOMÁTICO, a la presentación de la solicitud
4	PA11685019	REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES: CLASE B - CATEGORÍAS II-B y IIC	AUTOMÁTICO, a la presentación de la solicitud
5	PA1168657F	LICENCIA PARA CONDUCIR VEHÍCULOS MOTORIZADOS: CLASE B - CATEGORÍA II-B	AUTOMÁTICO, a la presentación de la solicitud

